



RESOLUCIÓN N.º **0114** DE 2021
Febrero 2

Por la cual se hacen unos nombramientos

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la función de designación de personal para la Universidad Industrial de Santander, le corresponde al Rector de la Institución en el marco de las facultades concedidas a través de lo establecido en el artículo 30 literal f, del Acuerdo del Consejo Superior N° 166 de 1993, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad.
- Que el procedimiento para la vinculación en la modalidad de empleos temporales se encuentra reglamentado y modificado por las Resoluciones de Rectoría N° 2003 de 2013 y N° 2480 de 2014, respectivamente.
- Que los siguientes cargos del nivel técnico y operativo corresponden a la modalidad de empleos temporales, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Superior N° 055 del 16 de diciembre de 2020, que aprobó la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander para el año 2021.

CÓDIGO UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	FONDO	NOMBRE CARGO	N° CARGOS	DED.	CLASE
3180	División de Gestión de Talento Humano	Común	Técnico de Soporte Académico B	1	T.C.	6
7062	División Financiera	De rentas especiales	Auxiliar de Servicios de Vicerrectoría Administrativa	1	T.C.	1
7069	Laboratorio Clínico	De rentas especiales	Técnico de Soporte Académico B	1	½ T	6

- Que en la actualidad los cargos anteriores se encuentran vacantes y conforme con lo establecido en la reglamentación vigente, es procedente efectuar la provisión correspondiente.
- Que las candidatas a ejercer los cargos mencionados en el literal c., cumplen con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior N° 104 de 2010, última actualización que corresponde a la Resolución de Rectoría N° 015 de 2021, según certificación expedida por la jefe de la División de Gestión de Talento Humano.
- Que existe disponibilidad presupuestal para los nombramientos en mención, en cada uno de los rubros que se afectan para el pago de la nómina, según certificados de disponibilidad presupuestal, así:

CDP	CÓDIGO UNIDAD	NOMBRE UNIDAD
2021000254 - 2021000257	3180	División de Gestión de Talento Humano
2021001247- 2021001248	7062	División Financiera
2021001007- 2021001256	7069	Laboratorio Clínico

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar en la planta de cargos administrativos no profesionales de la Universidad, bajo la modalidad de empleos temporales, a las siguientes personas:

Nº	NOMBRE	CÉDULA	FONDO	CÓDIGO UNIDAD PAGA	NOMBRE UNIDAD PAGA	NOMBRE UNIDAD LABORA	CARGO	DED.	TÉRMINO HASTA
1	POVEDA CABALLERO EDITH NATALIA	63.395.939	Común	3180	División de Gestión de Talento Humano	Escuela de Microbiología	Técnico de Soporte Académico B	T.C.	31 de marzo de 2021
2	MUÑOZ HERNÁNDEZ LUDY	44.152.813	De rentas especiales	7062	División Financiera	División de Gestión de Talento Humano	Auxiliar de Servicios de Vicerrectoría Administrativa	T.C.	31 de marzo de 2021
3	GALVIS GÉLVEZ MAYERLY JURLEY	1.098.672.230	De rentas especiales	7069	Laboratorio Clínico	Laboratorio Clínico	Técnico de Soporte Académico B	½ T	31 de marzo de 2021



RESOLUCIÓN N.º **0114** DE 2021
Febrero 2

ARTÍCULO 2º. Los nombramientos de que trata el artículo anterior, tienen el carácter de ser en la modalidad de empleos temporales, y, en consecuencia, las titulares así nombradas no pertenecen al escalafón administrativo no profesional de la Universidad Industrial de Santander, ni adquieren derechos de carrera.

ARTÍCULO 3º. Para entrar a ejercer las funciones de los cargos para los cuales han sido nombradas, las titulares correspondientes deberán tomar posesión del mismo mediante acto dentro del cual prestarán juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar a cabalidad las funciones establecidas y demás normas institucionales.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dos (2) días de febrero de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,